



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00293039- -UNC-VDE#FP

VISTO

La RD-2021-557-E-UNC-DEC#FP que dispone el segundo llamado selección de Adscriptos/as ad honórem para asignaturas de cuarto año de las carreras de Licenciatura en Psicología y Profesorado en Psicología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

La Emergencia Sanitaria establecida por la Ley 27.541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR- 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que las solicitudes de inscripción se receptaron virtualmente, del 22 al 28 de junio de 2021.

Que, por su parte, el Tribunal designado emitió el Acta de selección, la cual fue enviada a la Secretaría Académica para la emisión de la correspondiente resolución.

Que las postulantes Micaela Andrea GAITÁN DNI. N.º 35.963.484, Gabriela Gisel GERARDO DNI. N.º 34.010.489 y Mariana Emilse PÉREZ DNI N.º 29.253.912; quedaron fuera del Orden de Mérito por no alcanzar el mínimo en alguno de los aspectos evaluados.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por la RHCD 169/12,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura Técnicas Proyectivas, de las carreras de Licenciatura en Psicología y Profesorado en Psicología de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a cursar la Adscripción ad honórem y por concurso de antecedentes en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha (y con reconocimiento de funciones al 01 de septiembre del 2021) y por el término de dos años en la asignatura Técnicas Proyectivas, a las postulantes que se detallan a continuación:

Penélope Betsabé UTRERA DNI N.º 35.569.238

- Sol Canela FARÍAS ALONSO DNI N.º 36.357.422

- Cecilia Aymé CÓRDOBA DNI N.º 35.480.217

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la Adscripción, los/as Profesores Titulares o Adjuntos/as a cargo de la asignatura deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por la Adscripto durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la Adscripción.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.